

Profesionales del SML en paro: acusan diferencias salariales con otros servicios públicos

El Ciudadano · 12 de septiembre de 2017

“Si no se cumplen las demandas, más adelante estaremos examinando si bajamos los turnos éticos”, afirmó Alejandro Sandoval, presidente de la Asociación Nacional de Profesionales del SML.





“Escalonada, indefinida y progresiva”. Así definen los 300 profesionales y peritos del Servicio Médico Legal (SML) el paro que mantienen desde el lunes 11 de septiembre, en búsqueda de mejores condiciones laborales y de la reducción de “la brecha salarial que tenemos con respecto a nuestros pares, tanto de Salud como del sector Justicia, que son el Ministerio Público y la Defensoría”, según indicó Alejandro Sandoval, presidente de la Asociación Nacional de Profesionales del SML, en conversación con *El Ciudadano*.

El objetivo de la movilización es una mejora salarial por medio de la entrega de asignaciones, puesto que -señala el dirigente- “un profesional del SML recibe en desmedro un 40 o hasta un 50% de lo que corresponde en relación a estas reparticiones (Salud y Justicia)”.

De acuerdo a lo que explica, el origen de este desequilibrio se produce porque la mayoría de los profesionales del Servicio -como médicos, psiquiatras, odontólogos, químicos farmacéuticos y bioquímicos- está regido por la ley 15.076. Entre otras cosas, esto significa que su escala salarial no se divide por grados, sino por trienios, que en el caso del SML tienen asignados un sueldo base de \$212.094, según la información contenida en el portal de transparencia del organismo.

Escala de Remuneraciones

A continuación se presenta el detalle de las remuneraciones de planta y contrata de este Organismo (SERVICIO MÉDICO LEGAL), según estamento, grado o jornada.

Escala de asignaciones permanentes

PERSONAL REGIDO POR LA LEY N° 15.076: MÉDICOS, PSIQUIATRAS, ODONTÓLOGOS, QUÍMICOS-FARMACÉUTICOS Y BIOQUÍMICOS.

Buscar en esta página:

Años	Tramos	Sueldo Base	Valor Tramos Art. 7 Ley 15.076	Asignación Profesional Art. 8 Ley 15.076	Ley 18.717 Sustitutiva	Decreto Ley 3.551	Asignación Estimulo 180%	Decreto Ley 3.501	Ley 18.566 Art. 3	Ley 18.875 Art. 10	Ley 19.112	Asignación Bono Función Pericial SML Ley 20.065*	Total Remuneración Bruta Mensualizada	Unidad Monetaria
0	0	212.094	0	178.622	18.938	240.907	381.768	77.499	49.090	125.398	338.308	653.248	2.275.871	Pesos
3	1	212.094	84.837	243.084	18.938	284.675	381.768	88.571	55.686	135.071	382.389	653.248	2.540.361	Pesos
6	2	212.094	127.256	262.507	18.938	284.675	381.768	94.106	58.583	142.099	397.849	653.248	2.633.124	Pesos
9	3	212.094	169.674	306.195	18.938	387.785	381.768	99.642	66.958	162.412	442.538	653.248	2.901.251	Pesos
12	4	212.094	201.489	330.724	18.938	387.785	381.768	103.793	69.560	168.721	456.418	653.248	2.984.537	Pesos
15	5	212.094	233.303	330.724	18.938	387.785	381.768	107.944	71.105	172.472	464.671	653.248	3.034.051	Pesos
18	6	212.094	265.117	410.055	18.938	446.488	381.768	112.097	78.587	186.916	503.855	653.248	3.289.164	Pesos
21	7	212.094	296.931	410.053	18.938	446.488	381.768	116.248	80.134	186.916	511.358	653.248	3.314.176	Pesos
24	8	212.094	318.141	410.053	18.938	446.488	381.768	119.016	80.374	186.916	516.202	653.248	3.343.238	Pesos
27	9	212.094	328.746	434.690	18.938	633.795	381.768	120.401	80.374	186.916	560.988	653.248	3.611.957	Pesos
30	10	212.094	339.350	434.690	18.938	633.795	381.768	121.784	80.374	186.916	563.386	653.248	3.626.343	Pesos
33	11	212.094	349.955	434.692	18.938	633.795	381.768	123.168	80.374	186.916	565.784	653.248	3.640.733	Pesos
36	12	212.094	360.559	434.692	18.938	633.795	381.768	124.552	80.374	186.916	568.182	653.248	3.655.119	Pesos
39	13	212.094	371.164	434.690	18.938	633.795	381.768	125.936	80.374	186.916	570.578	653.248	3.669.501	Pesos

“Nuestro sueldo base es mucho menor que los que trabajan en Salud, por lo tanto, muchas veces en los aumentos ganamos la mitad de lo que gana el sector Salud, y se da la fuga de los profesionales del SML al sector Salud, siendo que tenemos el mismo empleador (el Estado)”, explica Alejandro Sandoval.

Por el momento, mantienen interrumpidas las funciones correspondientes a la recepción de muestras de alcoholemia de los servicios de salud y ha disminuido el número de atenciones clínicas. Por otro lado, el dirigente informó que se mantienen las autopsias.

Sin embargo, los profesionales del SML están en alerta, por lo que se pueden ir sumando unidades a la movilización “a medida que pasen los días». «Tenemos turnos éticos, pero si no se cumplen las demandas, más adelante estaremos examinando si los bajamos”, advierte.

Por lo mismo, llamaron a los usuarios “a no asistir al SML, a menos que sea estrictamente necesario, porque la atención se va a ver disminuida o enlentecida, por lo tanto, van a tener tiempos mayores de espera”.

Materias pendientes con Justicia

El actual paro es la tercera movilización del año por el tema. Anteriormente, los profesionales y peritos pararon sus funciones por 48 horas el 18 y 19 de mayo, y luego durante el 5 y 6 de junio.

«Tuvimos una movilización en mayo, después en junio, por el mismo tema. El acuerdo que firmamos la última vez decía que en julio nos íbamos a sentar a trabajar con el Ministerio de Justicia. Estamos en septiembre y recién la primera reunión la tuvimos ayer (lunes), de carácter formal, pero no hay ningún avance ni ninguna propuesta desde el Ministerio”, denuncia Alejandro Sandoval.

A pesar del retraso con la cartera, el dirigente acota que han logrado acuerdos parciales con la dirección del SML, «que tienen que ver con riesgos laborales, asignaciones médico legales, asignaciones de responsabilidad y otros beneficios que se han visto plasmados en este documento que hemos trabajado en conjunto».

Además, el presidente de la ANFPSML acusa que la secretaría de Estado ha incumplido los plazos pactados previamente con la asociación de profesionales. “A julio íbamos a tener el documento listo, para que fuera a Hacienda y le diera el visto bueno y pudiéramos entrar al Parlamento”, relata.

Sandoval subraya que el proyecto pendiente “no es el mismo que mandamos en 2015, sino que es un proyecto que ha sido modificado de acuerdo a las necesidades del servicio». «Hemos bajado nuestras exigencias hasta un 40% de lo que pedíamos en un comienzo», concluye.

Fuente: [El Ciudadano](#)